



PONTIFICIA Y REAL
HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SEÑOR SAN JOSÉ Y ÁNIMAS
Y COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA
(DEL SILENCIO)

Por medio de la presente, y siguiendo expresas instrucciones del Sr. Vicario Episcopal para Hermandades y Cofradías de la Archidiócesis de Granada, cito a Vd. Como hermano **activo**, a la reunión de la Junta General que tendrá lugar con carácter extraordinario (D.m.), el próximo día **29 de enero 2020** a las **20,30** de la tarde en primera convocatoria y a las **20,45** en segunda, en la Sacristía de la Iglesia de San José, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Preces Iniciales

Designación de dos interventores para las actas de la presente sesión

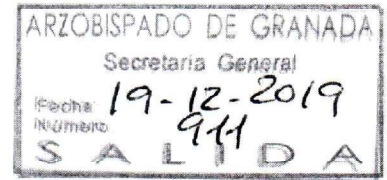
ÚNICO: Ratificación de la integración de la Hermandad en la *Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada*, así como ratificación de la designación del Hermano Mayor para representar a la Hermandad, a los efectos del artículo 8.2. b) del Real Decreto 594/2015.

Preces finales

Granada 16 de enero de 2020
EL SECRETARIO



Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar



A todas las Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la Ciudad de Granada, miembros de la “Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada”:

Con el fin de completar la tramitación para la inscripción de la “Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada” en el Registro de Entidades Religiosas dependiente del Ministerio de Justicia, a los efectos de cumplir con los requisitos del Real Decreto 594/2015 de 3 de julio *por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas*, es necesario que:


1º) Antes del 30 de enero de 2020, procedan a convocar y celebrar Cabildo General extraordinario en la Hermandad o Cofradía respectiva, con un único punto del orden del día, que es el siguiente:

Punto único: “Ratificación de la integración de la Hermandad en la *Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada* así como ratificación de la designación del Hermano Mayor para representar a la Hermandad a los efectos del artículo 8.2. b) del Real Decreto 594/2015.”

2º) Remitan, los Secretarios o Secretarías de las Hermandades y Cofradías, al Secretario de la “Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la ciudad de Granada”, certificación, expedida por ellos, del acuerdo adoptado.

Con el fin de facilitar la confección de la referida certificación, se adjunta un modelo que sirva de guía para su redacción.

Dado en Granada, a diez de diciembre de dos mil diecinueve.



ARZOBISPADO
ANTONIO VALVERDE CASADO
VICARIO EPISCOPAL PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS
DE LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA